

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

- Notificación Iniciación Exped. Sancion. nº 1606/2011 a D. Ismael Muñoz  
p. 8665
- Notificación Iniciación Exped. Sancion. nº 1584/2011 a D. Jesús Cordón  
p. 8665
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1580/2011 a D. Antonio Claudio Agüero Almada  
p. 8665
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1572/2011 a D. Juan Carlos Torreras Garrido  
p. 8665
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1567/2011 a D. Francisco Antonio Díaz Rojas  
p. 8666
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1565/2011 a D. Alejandro Roncero Moure  
p. 8666
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1560/2011 a D. José David Aguilar González  
p. 8666
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1555/2011 a D. Francisco Javier Jiménez Mora  
p. 8666
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1550/2011 a D. Manuel Plantón Muñoz  
p. 8667
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1537/2011 a D. Rafael Muñoz Martínez  
p. 8667
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1523/2011 a D. Rafael Fernández Medina  
p. 8667
- Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1522/2011 a D. Rubén García León  
p. 8667
-

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1521/2011 a D. Roberto Robles Prieto

p. 8668

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1518/2011 a D. Marc Manuel Michel Chicano

p. 8668

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1504/2011 a D. Rafael Rodríguez Romero

p. 8668

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1500/2011 a D. Antonio Victoriano Losada Porras

p. 8669

Notificación Iniciación Expediente Sancionador nº 1493/2011 a D. Rafael Heredia Cortés

p. 8669

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1463/2011 a D. Daniel Cano Gordo

p. 8669

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1451/2011 a D. David Carrasco Guerra

p. 8669

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1434/2011 a D. Domingo Zafra Jiménez

p. 8670

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1322/2011 a D. José Manuel Fuentes Rodríguez

p. 8670

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1318/2011 a D. Aneur Kabli

p. 8670

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1313/2011 a D. Jesús Nieto Castro

p. 8671

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1099/2011 a D. Antonio Flores Cortes

p. 8671

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 1081/2011 a D. Manuel Maldonado Bellido

p. 8671

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 999/2011 a D. Borja Barranco Fernández

p. 8672

Notificación Resolución Expediente Sancionador nº 809/2011 a D. Antonio José Gómez Navas

p. 8672

### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Notificación Denegación sol. Renta Agraria a Carmen Nucete

p. 8672

Notificación Denegación Subsidio Reass a Rafaela Lucena

p. 8673

Notificación denegación solicitud Renta Agraria a M. Antonia Santos Gamiz

p. 8673

Notificación archivo solicitud prestaciones por desempleo a D. Pedro Ayoso del Arco

p. 8673

Notificación escrito subsanación de errores a D. Fernando Ayoso Rodríguez

p. 8673

Notificación Resolución Responsabilidad Empresarial Prestaciones por Desempleo a Bruesa Construcción S.A. por el trabajador D. José Aguilar Urbano

p. 8673

Notificación requerimiento de documentación solicitud de desempleo a D. Rafael Santiago Arjona

p. 8674

## **V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Diputación de Córdoba**

Información pública del tercer expediente de modificación de crédito para el ejercicio de 2011

p. 8674

### **Ayuntamiento de Castro del Río**

Información pública del Proyecto de actuación presentado por D<sup>a</sup> Cecilia Zamora Alcántara para instalación de Granja Avícola para engorde

p. 8674

### **Ayuntamiento de Córdoba**

Citación por comparecencia notificaciones en procedimientos tributarios a Abreu Heredia Jose y otros

p. 8674

Citación para notificación por comparecencia diversos procedimientos de la Recaudación Municipal, Aguilar Carrasco Ana Isabel y otros

p. 8675

Designación representantes municipales en el Consorcio Ruta del vino Montilla-Moriles

p. 8677

### **Ayuntamiento de Fuente Tójar**

Información pública de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica

p. 8677

### **Ayuntamiento de Lucena**

Información pública expediente de modificación de créditos 17/2011 por transferencias en vigente Presupuesto

p. 8678

### **Ayuntamiento de Montalbán**

Corrección de errores en Bases proceso selectivo para una plaza de Policía Local

p. 8678

### **Ayuntamiento de Palma del Río**

Nombramiento de D. Rafael Caro de la Barrera López, Asesor de la Alcaldía

p. 8678

Nombramiento de D<sup>a</sup> Rosa María García Naranjo, Asesora del Grupo Municipal del PA

p. 8678

### **Ayuntamiento de Posadas**

Adjudicación contrato Suministro de Energía Eléctrica para instalaciones de Alumbrado Público y Dependencias Municipales

p. 8679

Delegación atribución genérica de Tráfico en el Concejal D. Francisco Antonio Yamuza Benítez

p. 8679

### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Delegación competencias para celebración de matrimonio civil en la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar García Solís

p. 8680

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco**

Expediente declaración de herederos abintestato 266/2011 promovido por D. José Rubio Cambrón y otra

p. 8680

Expediente declaración de herederos abintestato 237/2011 promovido por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Crespo Rico y otros

p. 8680

### **Juzgado de lo Social Número 6. Málaga**

Citación a Hormigones y Áridos de la Subbética SL en procedimiento Despidos/Ceses en general 795/2011

p. 8680

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA). Córdoba**

Concurso público para contratación suministro anual de Consumibles y Soportes Informáticos para el año 2012

p. 8680

## **VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

### **Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez. Puente Genil (Córdoba)**

Subasta finca hipotecada nave industrial (Nave Dos) en parcela situada en el partido Cruz de la Boticaria en Paraje Palomero (Puente Genil)

p. 8681

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.951/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Isamael Muñoz Carnerero  
NIF 50627046K

Domicilio: C/ Olmedo, 36

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1606/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.952/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jesús Cordón Luque  
NIF 48874569Y

Domicilio: C/ General Alaminos, 123

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1584/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.955/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Claudio Agüero Almada  
NIE X1435324D

Domicilio: C/ La Diana, 7

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1580/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.957/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Carlos Torreras Garrido  
NIF 30968615N

Domicilio: C/ Pintor Pedro Romana, 2 11

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1572/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.961/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Antonio Díaz Rojas

NIF 44360871N

Domicilio: C/ Paseo de la Barquera (Bdª Majaneque), s/n

Localidad: 14193 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1567/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.962/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alejandro Roncero Moure

NIF 30973057S

Domicilio: C/ Mellados, 2 Bj 3

Localidad: 14001 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1565/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.963/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José David Aguilar González

NIF 30952526T

Domicilio: C/ Las Acacias, s/n

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1560/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.964/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Javier Jiménez Mora

NIF 46072901Z

Domicilio: C/ Conde Vallellano, 7 2º A

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1555/2011.

Organismo denunciante: Guadía Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.965/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Plantón Muñoz

NIF 30957884E

Domicilio: C/ Ronda Sur, 138

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1550/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.966/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Muñoz Martínez

NIF 34010707D

Domicilio: C/ Sevilla, 13 3 A

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1537/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.967/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Fernández Medina

NIF 44368801F

Domicilio: Pl. Conde de Gavia, 9

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1523/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.968/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rubén García León  
NIF 51946930G  
Domicilio: Avda. Jesús Rescatado, 4 1º 3  
Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1522/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Oeste.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.969/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Roberto Robles Prieto  
NIF 09765089W  
Domicilio: Avda. Carlos III, 3 3º B  
Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1521/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.971/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Marc Manuel Michel Chicano  
NIE X7118014C  
Domicilio: C/ Cádiz, 18  
Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1518/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

---

Núm. 8.973/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Rodríguez Romero  
NIF 44357266H  
Domicilio: C/ Ronda de la Manca, 2 A 3º 2  
Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1504/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Distrito Este.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.984/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Victoriano Losada Porras

NIF 44366134P

Domicilio: C/ Alvar Rodríguez, 16

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1500/2011.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía-Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.986/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Heredia Cortés

NIF 50642890H

Domicilio: C/ Poeta Juan Rejano, 21 3º Iz

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1493/2011.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 9.003/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1463/2011 a don Daniel Cano Gordo, con NIF 26977152S, domiciliado en C/ Niceto Alcalá-Zamora 32 1º Iz, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.004/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada de la defensa, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1451/2011 a don David Carrasco Guerra, con NIF 44368823Y, domiciliado en C/ Patio Periodista Grondona, 1 3º A, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le



imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 9.005/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1434/2011 a don Domingo Zafra Jiménez, con NIF 30547294M, domiciliado en C/ Paseo de la Soleá, 12 4º B, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 9.006/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1322/2011 a don José Manuel Fuentes Rodríguez, con NIF 76628406L, domiciliado en C/ Montoro, 8 Bj 2, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 9.008/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1318/2011 a don Ameur Kabli, con NIE X7850909C, domiciliado en C/ Carrera, 111, 14910 Benamejí (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posi-

bilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.009/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1313/2011 a don Jesús Nieto Castro, con NIF 80145011Q, domiciliado en C/ Ortega y Gasset, 38, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.011/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (QUINIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1099/2011 a don Antonio Flores Cortés, con NIF 30810087T, domiciliado en C/ Libertador Simón Bolívar, 14 10 1º 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.013/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1081/2011 a don Manuel Maldonado Bellido, con NIF 30454945R, domiciliado en C/ Sanchuelos, 12, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.015/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (SEISCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 999/2011 a don Borja Barranco Fernández, con NIF 46068868Y, domiciliado en C/ Teresa de Calcuta, 14 1º 1, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.016/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (SEISCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 809/2011 a don Antonio José Gómez Navas, con NIF 31022282C, domiciliado en C/ Patio Pico Almanzor, 10 Bj 3, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

### Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 8.933/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a Dª M. Carmen Nucete Montilla, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Antonio Machado nº 5, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personar-

se en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 8.934/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a D<sup>a</sup> Rafaela Lucena Moreno, con domicilio en Córdoba, calle Veredón de los Frailes nº 72, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 8.935/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a D<sup>a</sup> M. Antonia Santos Gámiz, con domicilio en Priego de Córdoba (Córdoba), calle El Salado s/n, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 8.936/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D. Pedro Ayoso del Arco, con DNI

30.954.217, con domicilio en Córdoba, en la calle Ctra. Galapagar-Bda. Los Ángeles, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 29 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 8.937/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.E.P.E. ha remitido escrito de subsanación de errores a D. Fernando Ayuso Rodríguez, con domicilio en calle Alfonso XII, 11-7, 14002 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial el referido escrito al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio del citado usuario, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 6 de octubre de 2011.- El Director Provincial del S.E.P.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 9.017/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre responsabilidad empresarial, en materia de prestaciones por desempleo respecto del trabajador D. José Aguilar Urbano, con DNI 30477528K, a la empresa Bruesa Construcción, S.A., con C.I.F.: A20060034, y con domicilio en C/ Tolosa, nº 1-20018-San Sebastián (Guipúzcoa) y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SE-PE, Rogelio Borrego Martínez.

Córdoba, 20 de octubre de 2011.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 9.018/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución de un requerimiento de documentación por la solicitud de desempleo, a Rafael Santiago Arjona, con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Málaga, nº 10 P.4.2.D y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de septiembre de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 8.938/2011

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2011, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Doña Cecilia Zamora Alcántara, para la instalación de una "Granja Avícola para engorde y producción de carne de pavo", con emplazamiento en Polígono 34; parcela 150-151-152-153-154-155, del término municipal de Castro del Río.

Conforme establece el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y el expediente instruido al efecto, queda sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, a 6 de octubre de 2011. El Alcalde, Fdo. José Luís Caravaca Crespo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**

Núm. 9.322/2011

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2011, acordó:

- La aprobación provisional del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito y Transferencias de Crédito para el ejercicio de 2011.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.940/2011

**Citación para notificar por comparecencia a interesados en procedimientos tributarios**

Don Leopoldo Salinas del Moral, Técnico de la Unidad de Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Recursos, sita en c/ Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Relación que se cita**

EXPTE.	INTERESADO	ACTUACION A NOTIFICAR
CORE/2011/00052531	ABREU HEREDIA JOSE	GRUA – DESESTIMADO
CORE/2011/00047245	BENITEZ BLANCO ANTONIO	IU – DESESTIMADO
130368/10	BG3, BENITEZ GUILLEN S.L. EN CONCURSO	TH – ESTIMADO
CORE/2011/00000983	BORDALLO ROMERO MARIA	TH – ESTIMADO PARC.
CORE/2011/00024281	BRAVO TROYA MARIA CONSUELO	IV – ESTIMADO

CORE/2011/00048839	BTISSAM MRABBAJ HAMDANE	IU – ESTIMADO
CORE/2011/00072215	CABALLERO MUÑOZ JOSE ANTONIO	GRUA – REQUIRIENDO DOCUMENTACION
138641/10	CABELLO ARRABAL MANUEL	IR – DESESTIMADO
CORE/2011/00043875	CHAHI CHAHI MOHAMED	IU – ESTIMADO
CORE/2011/00002947	DOSA LIBROS SOCIEDAD CIVIL	IE – ESTIMADO
CORE/2011/00017644	FACULTAD DE CIENCIAS 06/11	FI – ESTIMADO
CORE/2011/00043497	GALLOT BAENA MIGUEL	IU – INADMISION
127038/10	HERMANOS LUCENA CONDE S.L	IE – ESTIMADO
CORE/2011/00061201	LINARES RINCON MIGUEL ANGEL	GRUA – REQUIRIENDO DOCUMENTACION
CORE/2011/00033548	JURADO RODRIGUEZ ANDRES	IU – REQUIRIENDO DOCUMENTACION
CORE/2011/00027749	MARTINEZ FERNANDEZ CONCEPCION	IV – RESUELTO
CORE/2011/00046665	LUQUE MORAL JUAN	IU – ESTIMADO
CORE/2011/00044949	MALDONADO JIMENEZ MERCEDES	IV – INADMISION
CORE/2011/00039305	MARTINEZ GARCIA Mª DEL CASTILLO	IP – ESTIMADO
CORE/2011/00042838	MONTILLA GARCIA EDUARDO	LO – ESTIMADO
CORE/2011/00075681	MORENO GONZALEZ DE CANALES FRANCISCA	IR – REQUIRIENDO DOCUMENTACION
CORE/2011/00029300	PEREZ GARRIDO Mª CARMEN	IV – ESTIMADO
CORE/2011/00009074	PEREZ GONZALEZ RAFAEL JOSE	IU – INADMISION
CORE/2011/00027942	PRIETO BAENA JUAN	GRUA – DESESTIMADO
CORE/2011/00048955	RAMIREZ DE VERGER ARIAS RAFAEL	IU – INADMISION
CORE/2011/00058605	ROSA ALEJANDREZ RAFAEL	IU – DESESTIMADO
CORE/2011/00019033	RUEDA VARGAS RAFAEL	LO – ESTIMADO
CORE/2011/00029983	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	IU – ESTIMADO PARC.
CORE/2011/00022930	TOWN PLANNING CONSULTORES S.L.	IE – ESTIMADO
CORE/2011/00052384	VELASCO CARRILLO MANUEL	GRUA – DESESTIMADO
CORE/2011/00056207	XINGLONG ZHOANG	GRUA - DESESTIMADO

Córdoba, 13 de octubre de 2011.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, p.d. el Técnico de la Unidad de Recursos, Leopoldo Salinas del Moral.

Núm. 8.983/2011

Citación para notificar por comparecencia actos de la recaudación municipal

Don, Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los

conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/.Capitulares nº 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REFERENCIA	EXPTE:	AG.	INTERESADOS	D.N.I	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
318496-05/10/11	200400115	330	AGUILAR CARRASCO ANA ISABEL	30950163Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
318452-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ALAMEDA FERNÁNDEZ MÁXIMA	75703288F	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318449-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ARANDA RUIZ FRANCISCO JOSÉ	30985483K	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318492-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ARÉVALO REQUENA JOSEFA	30403316F	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318432-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ARMAS RAYA JOSÉ	30978022N	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318472-05/10/11	E-VOL-EJE	0	AVERROES SL	B14362636	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318474-05/10/11	E-VOL-EJE	0	AVERROES SL	B14362636	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318469-05/10/11	E-VOL-EJE	0	AVERROES SL	B14362636	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318471-05/10/11	E-VOL-EJE	0	AVERROES SL	B14362636	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318470-05/10/11	E-VOL-EJE	0	AVERROES SL	B14362636	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318473-05/10/11	E-VOL-EJE	0	AVERROES SL	B14362636	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318429-05/10/11	E-VOL-EJE	0	BEJARANO TORIBIO JOSÉ	30504743G	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318490-05/10/11	199400265	320	BERMÚDEZ BARBARROJA ANDRÉS	29858659J	INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD.VALORACIÓNREALIZ
318489-05/10/11	199400265	320	BERMÚDEZ BARBARROJA ANTONIA	29924349S	INTERESADA EN EL PROCEDIMIENTO 1	NOTIF. DEUD.VALORACIÓNREALIZ
318488-05/10/11	199400265	320	BERMÚDEZ BARBARROJA VIRGINIA	30014650H	interesada en el procedimiento 1	NOTIF. DEUD.VALORACIÓNREALIZ
318455-05/10/11	E-VOL-EJE	0	BERMÚDEZ REQUENA VICTORIA	44368597X	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318383-05/10/11	199919432	250	CABELLO DE LOS COBOS CARRERA L	30793164M	DEUDOR	REQUE. TÍTULOS DE PROPIEDAD

318392-05/10/11	200905079	210	CABRERA SALINAS MARTA SIERRA	30816322W	PROPIETARIA 50% FINCA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318448-05/10/11	E-VOL-EJE	0	CANTADOR MORENO FRANCISCO	30401686X	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318415-05/10/11	E-VOL-EJE	0	CARMONA CASTILLO ROCÍO	45742018D	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
318494-05/10/11	E-VOL-EJE	0	CASAS SERRANO JUANA MARIA	30438518L	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318493-05/10/11	E-VOL-EJE	0	CASAS SERRANO JUANA MARIA	30438518L	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318446-05/10/11	E-VOL-EJE	0	CASTILLA MÁRQUEZ JUAN JOSÉ	30515308N	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318393-05/10/11	200911751	360	CASTRO CAMACHO ÁNGEL	29937756J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
318436-05/10/11	E-VOL-EJE	0	CASTRO NAVARRO DOLORES	30001494H	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318424-05/10/11	E-VOL-EJE	0	CEREZO RAMÍREZ FRANCISCO	45741286J	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318399-05/10/11	200709209	250	CORTES FERNÁNDEZ VALENTÍN	45749217V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
318447-05/10/11	E-VOL-EJE	0	CRESPO POZO DEL CRISTINA	44368123L	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318382-05/10/11	200801556	250	CRIADO BONILLA MARIA JOSÉ	30517223H	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CÓNYUGE EMBARGO INMUEBL
318375-05/10/11	200709271		CRUZ PALOMINO ANTONIO JESÚS	30489068S	PROPIETARIO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318373-05/10/11	200709271		CRUZ PALOMINO MARIA ANGUSTIAS	30501147L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318406-05/10/11	200103122	250	CHACON PÉREZ MARIA DEL CARMEN	30951434N	CO-PROPIETARIA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318387-05/10/11	201005341	250	CHASTANG MANZANARES RAFAEL	30805900E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318386-05/10/11	200700921	250	DE BLAS UGARTE FRANCISCO	44356584A	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
318417-05/10/11	E-VOL-EJE	0	DE JESÚS GALÁN ENRIQUE	30471243S	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACIÓN PARA FRAC
318464-05/10/11	E-VOL-EJE	0	DELGADO BELLIDO ANA MARIA	30493157X	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318468-05/10/11	E-VOL-EJE	0	DÍAZ LEÓN SANDRA	30985686V	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318385-05/10/11	200612599	250	DUARTE ESPASANDIN MANUEL ALFON	33241711H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318404-05/10/11	200104825	250	ESPEJO SANTIAGO AMALIA	30542459T	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
318390-05/10/11	200612681	250	ESPEJO SORO RAFAEL	44362900V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
318389-05/10/11	200502704	250	ESPINO MORILLA ANTONIO BLAS	30804508X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318466-05/10/11	E-VOL-EJE	0	FERNÁNDEZ MARISCAL MARIA LUISA	30440907Q	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318430-05/10/11	E-VOL-EJE	0	FERNÁNDEZ NADALES MÓNICA ALEXA	30990152K	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318487-05/10/11	E-VOL-EJE	0	FLORES CASTRO AMADORA	30039417Z	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318444-05/10/11	E-VOL-EJE	0	FRAILE VERGEL JUAN CARLOS	30462088Z	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318484-05/10/11	E-VOL-EJE	0	GARCÍA DÍAZ MARIA DOLORES	30961216L	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318423-05/10/11	E-VOL-EJE	0	GARCÍA FERNÁNDEZ MARIANO	30955871X	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318491-05/10/11	E-VOL-EJE	0	GARCÍA MATAMOROS ROSA Mª E HIJ	05621535J	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318465-05/10/11	E-VOL-EJE	0	GARRIDO SACASA RAFAEL	30451591M	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318463-05/10/11	E-VOL-EJE	0	GARRIDO SACASA RAFAEL	30451591M	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318388-05/10/11	E-VOL-EJE	0	GLOBAL KARPATOS S L	B85685451	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
318450-05/10/11	E-VOL-EJE	0	GÓMEZ CASTILLO FRANCISCA	29976580J	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318416-05/10/11	E-VOL-EJE	0	GÓMEZ DE HOYOS FRANCISCO J.	77457233H	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
318445-05/10/11	E-VOL-EJE	0	GONZÁLEZ CARRILLO MANUEL	30003983T	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318381-05/10/11	200801556	250	GUERRERO CARMONA JOSÉ DIEPO	30502141R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318372-05/10/11	200000593	370	HIDALGO VERDEJO DAVID	30956099P	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
318405-05/10/11	200702763	250	HINOJOSA CARNERERO, S.L.	B14538516	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318402-05/10/11	200700399	250	LARA CRUZ ÁNGEL	30934729M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318408-05/10/11	199910505	250	LECUE BEITIA JOSÉ LUIS	30051677S	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
318378-05/10/11	E-VOL-EJE	0	LÓPEZ FAJARDO CHRISTIAN HEN	49561352D	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
318400-05/10/11	201105415	250	LÓPEZ VÁZQUEZ JOSÉ LUIS	30049205G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
318425-05/10/11	E-VOL-EJE	0	LUDEÑA DÍAZ GINA LILIANA	X3570814H	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318482-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MARTÍNEZ HIDALGO MIGUEL	29949161X	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318483-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MARTÍNEZ HIDALGO MIGUEL	29949161X	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318371-05/10/11	199920526	330	MARTÍNEZ MOHEDANO Mª DEL MAR	30863958G	PROPIETARIA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318467-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MATA CABALLERO ANTONIO	30949394L	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318401-05/10/11	199916429	250	MEDINA NAVARRO ANTONIO JOSÉ	30493366N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318439-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MELLADO PEÑA ISABEL E HIJA	30017385Q	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318438-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MELLADO PEÑA ISABEL E HIJA	30017385Q	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318477-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MILLÁN ARRIBAS MARIA TERESA	30415610L	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318368-05/10/11	200700435	370	MIR GHAZI RASHID	X1449138T	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
318481-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MOLINA MUÑOZ RAFAEL	30524036T	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318462-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MOLINA RODRÍGUEZ LORENZO (HER.	29951209B	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318419-05/10/11	199300937	250	MONTERO LÓPEZ MARIA TERESA	30430857V	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318422-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MONTERO ORELLANA ALEXANDER ALF	46272350	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318420-05/10/11	200106520	250	MORAL MOLINERO MARIA	30408095W	DEUDORA	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
318380-05/10/11	200615024	250	MORALES DOMÍNGUEZ JOSÉ LUIS	30537351K	DEUDOR	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
318418-05/10/11	201106600	250	MORALES EXPÓSITO ANTOBIO	30409579Z	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
318395-05/10/11	200615108	360	MORENO GUTIÉRREZ JUAN ANTONIO	30194109P	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
318394-05/10/11	200615108	360	MORENO GUTIÉRREZ JUAN ANTONIO	30194109P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318440-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MORENO LLORENTE CESAREO	30417324P	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318441-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MORENO LLORENTE CESAREO	30417324P	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318366-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ DE LA ROSA RUFINA	40515597Q	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
318476-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ FERNÁNDEZ ANA MARIA E HI	75675586C	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318453-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ IBAÑEZ ENRIQUE Y HNA	30006129F	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318454-05/10/11	E-VOL-EJE	0	MUÑOZ IBAÑEZ ENRIQUE Y HNA	30006129F	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318421-05/10/11	200703958	250	NOGUERA PRIETO MANUEL	75340963R	DEUDOR	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
318486-05/10/11	E-VOL-EJE	0	NOTARIO GONZÁLEZ CARMEN	31589167R	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318374-05/10/11	200709271		OJEDA VARGAS DANIEL	30459585H	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL

318412-05/10/11	200615506	370	ORTEGA RODRÍGUEZ FRANCISCO JAV	30978560K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318434-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ORTIZ LARA LOURDES	30499984Y	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318435-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ORTIZ LARA LOURDES	30499984Y	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318431-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ORTS GARCÍA VICTORIANA	30508088Z	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318407-05/10/11	200615597	250	PALLARES DE LA IGLESIA JOSÉ	30715445A	DEUDOR	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
318480-05/10/11	E-VOL-EJE	0	PASCUAL ANTEQUERA SILVIA MARIA	30953149W	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318398-05/10/11	201115394	500	PELÁEZ ARROYO FRANCISCO	30967513Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
318443-05/10/11	E-VOL-EJE	0	PÉREZ ALCÁZAR DANIEL VICENTE	30537623V	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318442-05/10/11	E-VOL-EJE	0	PÉREZ ALCÁZAR DANIEL VICENTE	30537623V	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318460-05/10/11	E-VOL-EJE	0	PORRAS COSANO JOSÉ (HER.YACENT	29810707Q	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318461-05/10/11	E-VOL-EJE	0	PORRAS COSANO JOSÉ (HER.YACENT	29810707Q	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318459-05/10/11	E-VOL-EJE	0	PORRAS COSANO JOSÉ (HER.YACENT	29810707Q	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318428-05/10/11	E-VOL-EJE	0	PROYECTOS Y OBRAS IDUN SL	B14545784	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318427-05/10/11	E-VOL-EJE	0	PROYECTOS Y OBRAS IDUN SL	B14545784	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318485-05/10/11	E-VOL-EJE	0	QUERO JIMÉNEZ MANUEL	30837333Z	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318437-05/10/11	E-VOL-EJE	0	RIVAS MARTÍN ELENA	30989778S	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318409-05/10/11	201100035	360	RODA JIMÉNEZ FRANCISCO	30405310T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318410-05/10/11	201100035	360	RODA JIMÉNEZ FRANCISCO	30405310T	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
318377-05/10/11	E-VOL-EJE	0	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ ENRIQUE	30032964R	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
318376-05/10/11	E-VOL-EJE	0	RODRÍGUEZ GUERRERO JUAN JOSÉ	30499812H	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
318370-05/10/11	199920526	330	RODRÍGUEZ REAL EVA MARIA	30834871J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318479-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ROLDAN BALLESTEROS ANA MARIA	30422485V	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318456-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ROMERO HIDALGO FRANCISCO	30007876Y	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318458-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ROMERO HIDALGO FRANCISCO	30007876Y	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318457-05/10/11	E-VOL-EJE	0	ROMERO HIDALGO FRANCISCO	30007876Y	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318414-05/10/11	E-VOL-EJE	0	RUIZ CHACON JOSÉFA	30545838K	DEUDOR	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
318433-05/10/11	E-VOL-EJE	0	RUIZ JIMÉNEZ ANA	29954497X	DEUDORA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318367-05/10/11	E-VOL-EJE	0	RUIZ MIRALLES MARTÍN	30051561Z	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TITULAR OR
318478-05/10/11	E-VOL-EJE	0	SÁNCHEZ GALÁN ALEJANDRO	45942120B	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318451-05/10/11	E-VOL-EJE	0	SÁNCHEZ SANTOS FERNANDO	30485863P	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318411-05/10/11	200713465	370	SANDOVAL MORA EMILIO CARLOS	44352817P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318369-05/10/11	E-VOL-EJE	0	SECADURAS SÁNCHEZ DAVID	30991015X	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
318413-05/10/11	200907665	370	SERRANO GIL ILDEFONSO	75638938B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
318379-05/10/11	200608724	250	VARGAS CORTES MIGUEL	52550087D	CO-PROPIETARIO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
318396-05/10/11	201112578	310	VARO SÁNCHEZ ENRIQUETA	30803278E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
318397-05/10/11	201112578	310	VARO SÁNCHEZ ENRIQUETA	30803278E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
318475-05/10/11	E-VOL-EJE	0	VÁZQUEZ LESMES JUAN JOSÉ	29922890M	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
318426-05/10/11	E-VOL-EJE	0	VILLAR POLO JAVIER	44367642K	DEUDOR	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO

Córdoba a 13 de octubre de 2011.- El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo.: Juan Carlos Soriano Moyano.

de la fecha. Córdoba, 17 de de 2011. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros".

Córdoba, 17 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.

Núm. 9.217/2011

Con fecha 17 de octubre de 2011 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 10.053, del tenor literal siguiente:

"En uso de las facultades atribuidas en los arts. 7, 124 y siguientes de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio Turístico para el Desarrollo del Plan de Dinamización "Ruta del Vino Montilla-Moriles" y en el art. 40 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en designar como representantes en el citado Consorcio a:

- Titular: D. Rafael Navas Ferrer, Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura. Suplente: Dª Mª del Rosario Alarcón Mañas, Concejala Delegada de Turismo y Promoción.

Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que celebren dichos Órganos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al

## Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 8.946/2011

### Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Tójar (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 30-9-2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Tójar, a 3 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Bermúdez Rodríguez.



---

**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 8.653/2011

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 17/2011, por transferencias, en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 179.4 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 30 de septiembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

---

**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 8.573/2011 (Corrección de anuncio)

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Dada cuenta que de conformidad con el contenido de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante el sistema de acceso libre a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, y correspondiente a la oferta de empleo público 2010, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2011, se ha advertido error en la redacción de apartado b) de la Bases 3, en lo relativo a la edad mínima.

Esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común acuerda:

Primero.- Proceder a efectuar las siguientes correcciones de errores:

- Base 3, apartado b), donde dice "Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación" debe decir "tener dieciocho años de edad y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación".

Segundo.- Proceder a la publicación de la corrección de errores mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Lo doy en Montalbán a 11 de octubre de 2011.- El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

---

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 8.944/2011

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado, con fecha 8 de julio de 2011, el siguiente:

**"Decreto 1822/2011, de 8 de julio.- De Nombramiento de don Rafael Caro de la Barrera López como Personal Eventual (Asesora de la Alcaldía).**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Illtre. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011, por el cual se determina el número, características y retribuciones del personal eventual.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente

**He resuelto:**

Primero.- Nombrar a D. Rafael Caro de la Barrera López, con D.N.I. 75660282B, como personal eventual, para ocupar el puesto de Asesor de la Alcaldía, con efectos del día 9 de julio de 2011, con una retribución bruta anual de veintiséis mil noventa y tres euros con noventa y un céntimos (26.093,91 €), distribuida en 14 pagas, equivalentes al Grupo C2, pagas extraordinarias, Complemento de Destino 18, Complemento Específico 8 y Complementos de Productividad, con créditos consignados para este fin en las aplicaciones presupuestarias 912.01.110.00 y 912.01.110.01, además de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.01.160.00 para los costes de Seguridad Social de la empresa, del Presupuesto Municipal.

Segundo.- El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía-Presidentencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el del Alcalde-Presidente.

Tercero.- Notificar este nombramiento al interesado, y dar cuenta del mismo a las unidades administrativas de Secretaría, Intervención, Tesorería y Personal, y a la Junta de Personal.

Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Palma del Río, 8 de julio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo: José Antonio Ruiz Almenara.- Ante mí: La Secretaria General, Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz".

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río, 11 de octubre de 2011.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, María Reyes Lopera Delgado.

---

Núm. 8.945/2011

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado, con fecha 8 de julio de 2011, el siguiente:

**"Decreto 1823/2011, de 8 de julio.- De nombramiento de doña Rosa María García Naranjo como Personal Eventual (Asesora de Grupo).**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de este Il. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011, por el cual se determina el número, características y retribuciones del personal eventual.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente

#### He resuelto:

Primero.- Nombrar a D<sup>a</sup> Rosa María García Naranjo, con D.N.I. 75434063-C, como personal eventual, para ocupar el puesto de Asesora del Grupo Municipal del PA, con efectos del día 9 de julio de 2011, con una retribución bruta anual de veinte mil seiscientos diez euros con noventa céntimos (20.610,90 €), distribuida en 14 pagas, equivalentes al Grupo C2, pagas extraordinarias, Complemento de Destino 18, Complemento Específico 3 y Complementos de Productividad, con créditos consignados para este fin en las aplicaciones presupuestarias 912.01.110.00 y 912.01.110.01, además de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.01.160.00 para los costes de Seguridad Social de la empresa, del Presupuesto Municipal.

Segundo.- La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía-Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el del Alcalde-Presidente.

Tercero.- Notificar este nombramiento a la interesada, y dar cuenta del mismo al Grupo Municipal del P.A., a las unidades administrativas de Secretaría, Intervención, Tesorería y Personal, y a la Junta de Personal.

Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Palma del Río, 8 de julio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo: José Antonio Ruiz Almenara.- Ante mí: La Secretaria General, Fdo: María Auxiliadora Copé Ortiz".

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Palma del Río, 11 de octubre de 2011.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, María Reyes Lopera Delgado.

## Ayuntamiento de Posadas

Núm. 8.925/2011

Por medio del presente Anuncio se efectúa formalización del contrato administrativo de Suministro de Energía Eléctrica para las instalaciones de alumbrado público y dependencias municipales propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, conforme a los siguientes datos:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Posadas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: SM – 02/10 (11)
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/posadas>.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Tipo: Suministros.
- Descripción: Suministro de Energía Eléctrica para Instalaciones de Alumbrado Público y Dependencias Municipales propiedad del Ayuntamiento de Posadas.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/04/2011

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato: 306.000,00 euros (IVA no incluido).

#### 5.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 306.000,00 euros.
- Importe total: 361.080,00 euros.

#### 6.- Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 16/06/2011
- Fecha de formalización del contrato: 14/07/2011
- Contratista: Iberdrola Generación, S.A.
- Importe o canon de adjudicación:
  - Importe neto 306.000,00 euros.
  - Importe total 361.080,00 euros.
- Ventajas de la oferta adjudicataria: precio más bajo única oferta.

En Posadas (Córdoba), a 6 de octubre de 2011. El Alcalde, Fdo.: Antonio J. Ortega Borja.

Núm. 8.926/2011

Con fecha del presente, he dictado la Resolución nº. 778/2011, que dice textualmente lo siguiente:

"Corresponde a esta Alcaldía, al amparo de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F., en adelante), la potestad de delegar el ejercicio de sus atribuciones, conforme a los citados textos legales.

En este sentido, y considerando lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº. 523/2011, de 14 de junio,

#### He resuelto

Primero.- Delegar, en virtud de lo dispuesto en el art. 43.3 del R.O.F., en favor del Sr. Concejal que a continuación se indica, la siguiente atribución genérica que abarca, tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez: Tráfico.

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efecto desde el mismo día de la recepción de su notificación, en virtud de lo establecido en los arts. 44.2 y 44.3 del ROF, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOP y la dación de cuenta de esta Resolución en la próxima sesión del Pleno que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.4 del mismo texto legal".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 4 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Jesús Ortega Borja.

**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 8.943/2011

Por Decreto de fecha 13 de octubre de 2011 se delega la competencia para autorizar el matrimonio civil entre don Rafael Grande Martínez y doña Samara Araujo Farias a la Concejala, doña María del Pilar García Solís, para el día 15 de octubre de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Villa del Río, a 13 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco**

Núm. 8.520/2011

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Pozoblanco (Córdoba), hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 266/2011 por el fallecimiento sin testar de doña María Jesús Rubio Cambrón, ocurrido en Villanueva del Duque (Córdoba), el día 15 de marzo de 2011, promovido por José Rubio Cambrón y Tránsito Rubio Cambrón, parientes en hermanos grado del causante, representados por la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, y asistidos del Letrado don José Barbero Morales, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco a 19 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.640/2011

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 237/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Manuel Luis Rico Cevallos-Zúñiga, ocurrido el día 7 de enero de 2011, promovido por la procuradora Sra. Lucía Jurado Guadix, en nombre y representación de María Isabel, María del Rosario Crespo Rico, D. Narciso, D. Ignacio, Dª Cándida-María, D. Luis Manuel, Dª Jacoba, D. Juan Rico Flores, Dª Ignacia-Dolores, D. José María, Dª María de la Estrella, Dª María Isabel, Dª Beatriz Cándida, Dª María del Rosario, D. Rafael-Luis, D. Luis-Fernando y D. Narciso-José Rico de León y D. David Zuzua Rico, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar-

la dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 16 de septiembre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 6 Málaga**

Núm. 8.927/2011

Dª. Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 795/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Juan Velasco Carmona se ha acordado citar a Hormigones y Áridos de la Subbética SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de noviembre de 2011 a las 12:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hormigones y Áridos de la Subbética SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 30 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**OTRAS ENTIDADES****Empresa Provincial de Informática S A (EPRINSA) Córdoba**

Núm. 8.942/2011

La Empresa Provincial de Informática S.A. anuncia Concurso Público:

OBJETO: Contratación del Suministro Anual de Consumibles y Soportes Informáticos para el año 2012 (EXPTE. BO/11), de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de esta Empresa y en nuestra página Web [www.eprinsa.es](http://www.eprinsa.es)

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Córdoba. Las ofertas podrán presentarse en el Registro General de esta empresa, sito en calle Manuel María de Arjona, 1 de Córdoba, en horario de 8 a 15 horas, por correo-e a la

cuenta contratación@eprinsa.es o mediante Registro Telemático en la dirección [www.eprinsa.es/contratacion](http://www.eprinsa.es/contratacion).

Córdoba, a 13 de octubre de 2011.- El Gerente, José María Muñoz Gavilán.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don José Gabriel Calvache Martínez Puente Genil (Córdoba)

Núm. 9.112/2011

Anuncio de Subasta en Procedimiento de Ejecución extrajudicial de Hipoteca, de la Notaría de José Gabriel Calvache Martínez, de Puente Genil.

Don José Gabriel Calvache Martínez, Notario de Puente Genil, con despacho en San Cristóbal, 35, bajo, edificio "Aljonoz", hago saber:

Que ante mí, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca de la siguiente finca:

Rústica.- Número 2.- Nave industrial, identificada como naves dos, construida en parcela de tierra situada en el partido Cruz de la Boticaria, paraje conocido como Palomero o Senda del Ladrillo, en el término municipal de Puente Genil. Tiene una superficie construida de 920 metros y 44 decímetros cuadrados, igual a la que ocupa de suelo. Se distribuye en edificio para almacén y oficinas. Linda, mirando el edificio desde la carretera de Casariche-La Carlota: Al frente, zonas comunes de acceso y desahogo; a la derecha, nave número 3; y al fondo, zonas comunes de acceso y desahogo.

Cuota de participación.- Tiene asignada una cuota de participación en el conjunto de edificación de que forma parte del 25%.

Conjunto de edificación.- La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de un conjunto de edificación de naves industriales levantado en el sitio y términos dichos, con una superficie de 4 hectáreas, 76 áreas y 64 centiáreas. Linda: Al Norte, camino viejo de Estepa; al Este; carretera de Casariche, al Oeste, tierra del Economato de Estepa y otros; y al Sur, Antonio Estepa Franco y otros.

#### Condiciones de la subasta:

Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría.

- La primera subasta, para el día 14 de noviembre de 2011, a las 11'00 horas, con el siguiente tipo: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (954.257 euros).

- La segunda subasta, de no haber postor o resultar fallida la primera, para el día 5 de diciembre de 2011, a las 11'00 horas, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

- La tercera subasta, de no haber postor o resultar fallida la segunda, para el día 27 de diciembre de 2011, a las 11'00 horas, sin sujeción a tipo.

- Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 4 de enero de 2011, a las 11'00 horas.

A excepción del acreedor, todos los demás postores para tomar parte en la primera y segunda subastadeberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda; y en la tercera subasta, del 20 por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

En relación a cualquiera de las tres subastas, se hace constar:

a) Que la documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en el local de la Notaría, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

b) Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se realiza continuarán subsistentes.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Puente Genil (Córdoba), a 13 de octubre de 2011.- El Notario, José Gabriel Calvache Martínez.